



Resolución De Alcaldía N°022-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 12 de febrero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°013-2025-MDCG/A, de fecha 12 de febrero del 2025, del despacho de Alcaldía en la que ordena proyectar Resolución de Alcaldía de Encargatura del Despacho de Alcaldía al **Regidor ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, y demás actuados que se acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece: **“Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;**

Que, el artículo 20° inciso 6 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el artículo 43° de la citada norma indica que las resoluciones de alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 20° inciso 20 de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal, es necesario las funciones del Despacho de alcaldía al **SEGUNDO REGIDOR ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, a **partir del jueves 14, viernes 15, lunes 17 y martes 18 de febrero del 2025**, por motivo que el Alcalde Distrital **JONATAN ENRIQUE UBALDO GARAY**, asistirá para participar de la Invitación a **“ENCUENTROS DE ALCALDES Y ALCALDESAS DE LA REGIÓN HUÁNUCO PARA FORTALECER LA ARTICULACION EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía"



LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR", a realizarse el día jueves 13 de febrero del 2025, en la Ciudad de Huánuco, y el día viernes 14 de febrero del 2025, asistirá a la reunión de coordinación con DEVIDA en la ciudad de Lima, el día lunes 17 de febrero del 2025, reunión de coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y el día martes 18 de febrero del 2025 reunión de coordinación con PROVIAS;

Que, por los fundamentos expuestos y en uso de sus facultades conferidas por el inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande al **REGIDOR: ISAIS IVAN DURAN ÁLVAREZ**, identificado con DNI N°77057611, los días jueves 13, viernes 14, lunes 17 y martes 18 de febrero del año Dos Mil Veinticinco, y en tanto dure la ausencia del Titular. Debiendo dar cuenta de las acciones realizadas durante la Encargatura, al término del mismo.



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente resolución al señor regidor designado, y a las demás Gerencias y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
Archivo/SG/MDCG

